INFORME EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCESO COMPETITIVO MC-RE-CO-0023-2026

OBJETO: Aunar esfuerzos técnicos, pedagógicos y administrativos para fortalecer el ecosistema artístico y cultural mediante procesos de educación y formación artística y cultural en perspectiva territorial mediante espacios de encuentro, participación, diálogo, articulación y sistematización con los agentes artísticos y culturales

PROPONENTE 1: ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS UNIDAS POR UN SUEÑO DE SANTIAGO PUTUMAYO – ASOMUJECAP

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en: · Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. · Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	Durante el desarrollo del proceso de selección, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, evaluará los criterios de formación y experiencia requeridos para el personal clave evaluable. Para lo cual, el oferente deberá cumplir con las siguientes reglas: 1. Aportar y diligenciar de forma clara, completa, correcta y legible el "Anexo 6 – Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí	**CUMPLE**

	se indican y demás señaladas en la invitación pública. 2. El "Anexo 6– Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante de la Proponente Plural. 3. El proponente no deberá adjuntar los soportes de formación y experiencia para acreditar lo requerido por la entidad para el Personal Clave evaluable, los cuales será remitidos a la entidad solo por el proponente adjudicatario una vez suscrito el convenio, previo inicio de ejecución. **Coordinador General en perspectiva pedagógica**. Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía.	

	Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística **Gestor Territorial.** Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales.	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS UNIDAS POR UN SUEÑO DE SANTIAGO PUTUMAYO – ASOMUJECAP	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: En el marco del numeral 3.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c)Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.

En este sentido, se solicita subsanar, presentado los documentos de: escrito de la política de Gestión Documental con la que cuenta y la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta allegando los documentos correspondientes, ya que no fueron remitidos dentro de la propuesta.

EXPERIENCIA DE LA ESAL: La invitación establece en el numeral *3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL: La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:*

- *Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso.*
- *Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o*

actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar.

Para tal efecto, el oferente debe diligenciar el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DE LA ESAL, relacionando hasta cinco (5) contratos, proyectos o convenios con las condiciones anteriormente mencionadas.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2 de la invitación, la ESAL debía acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos o convenios relacionados con el fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, así como diligenciar el Anexo No. 7, no obstante, una vez revisados los documentos allegados, no se evidencia el Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado, ni se aportan las actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante que acrediten la terminación y liquidación de los contratos o convenios relacionados, en consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación del Anexo No. 7 en debida forma, así como los soportes que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en la invitación. Nota: El análisis de la experiencia se encuentra adjunto en el archivo denominado **proponente 1.**

CONTRAPARTIDA (ANEXO No. 4): La invitación establece que "*La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de $280.959.096 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO Nº 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA.

En este sentido, **se solicita subsanar**, allegando el Formato establecido en la Adenda No. 4 y dispuesto para tal fin.

PROPONENTE 2: FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN Y FUTURO

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en: · Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. · Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes.	

3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	Durante el desarrollo del proceso de selección, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, evaluará los criterios de formación y experiencia requeridos para el personal clave evaluable. Para lo cual, el oferente deberá cumplir con las siguientes reglas: 1. Aportar y diligenciar de forma clara, completa, correcta y legible el "Anexo 6 – Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la invitación pública. 2. El "Anexo 6– Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o	**CUMPLE**

	representante de la Proponente Plural. 3. El proponente no deberá adjuntar los soportes de formación y experiencia para acreditar lo requerido por la entidad para el Personal Clave evaluable, los cuales será remitidos a la entidad solo por el proponente adjudicatario una vez suscrito el convenio, previo inicio de ejecución. **Coordinador General en perspectiva pedagógica**. Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en	

	formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística **Gestor Territorial.** Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales.	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN TRANSFORMACIÓN Y FUTURO	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: En el marco del numeral 3.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c)Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.

En este sentido, **se solicita subsanar**, allegando los documentos correspondientes, ya que no fueron remitidos dentro de la propuesta.

EXPERIENCIA DE LA ESAL: La invitación establece en el numeral *3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL: La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:*

- *Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso.*
- *Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o*

actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar.

Para tal efecto, el oferente debe diligenciar el ANEXO No. 7 EXPERIENCIA HABILITANTE DE LA ESAL, relacionando hasta cinco (5) contratos, proyectos o convenios con las condiciones anteriormente mencionadas.

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2 de la invitación, la ESAL debía acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos o convenios relacionados con el fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, así como diligenciar el Anexo No. 7, no obstante, una vez revisados los documentos allegados, se evidencia el Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado, pero NO las documentales soporte de las actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante que acrediten la terminación y liquidación de los contratos o convenios relacionados, en consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación del Anexo No. 7 en debida forma, así como los soportes que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en la invitación. Nota: El análisis de la experiencia se encuentra adjunto en el archivo formato Excel con el nombre del oferente.

CONTRAPARTIDA (ANEXO No. 4): La invitación establece que "*La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de $280.959.096 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO Nº 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA.

En este sentido, **se solicita subsanar**, allegando el Formato establecido en la Adenda No. 4 y dispuesto para tal fin.

PROPONENTE 3: FUNDACION CANTO POR LA VIDA

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para	**CUMPLE**

	acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las	

	minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	**CUMPLE**
3.5.3 PRESENTACION DE LA	La ESAL deberá efectuar un	

CONTRAPARTIDA	aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION CANTO POR LA VIDA	**NO HABILITADO**

Observaciones:

CONTRAPARTIDA: SUBSANAR, NO cumple con el requisito de *"La ESAL deberá hacer aportes del 30% del recurso en Actividades de mediación y gestión cultural en el marco del Convenio y el 70% restante en al menos dos ítems adicionales de las que se describen a continuación, total deberá ofertar como mínimo en tres de las actividades de contrapartida"* El aporte ofrecido en el ítem Actividades de mediación y gestión cultural corresponde a $ 84.287.729, este valor es inferior al porcentaje requerido.

Adicionalmente es necesario subsanar con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica condiciones esenciales, tales como el valor individual de cada persona, no relaciona la dedicación ni la identificación clara del personal propuesto en la totalidad de los ítems establecidos en la invitación lo anterior de conformidad con la nota 1 *"El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3) de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento".*

PROPONENTE 4: FUNDACION G3

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental	**CUMPLE**

	con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en: · Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	· Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados,	

	terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	Durante el desarrollo del proceso de selección, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, evaluará los criterios de formación y experiencia requeridos para el personal clave evaluable. Para lo cual, el oferente deberá cumplir con las siguientes reglas: 1. Aportar y diligenciar de forma clara, completa, correcta y legible el "Anexo 6 – Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la invitación pública. 2. El "Anexo 6– Aceptación y	**CUMPLE**

	cumplimiento Personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante de la Proponente Plural. 3. El proponente no deberá adjuntar los soportes de formación y experiencia para acreditar lo requerido por la entidad para el Personal Clave evaluable, los cuales será remitidos a la entidad solo por el proponente adjudicatario una vez suscrito el convenio, previo inicio de ejecución. **Coordinador General en perspectiva pedagógica**. Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o	

	Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística **Gestor Territorial.** Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o	

	gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales.	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie	**CUMPLE**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN G3	**NO HABILITADO**

Observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL: La invitación establece en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, por lo tanto, una vez revisados los documentos allegados, se requiere subsanar:

Convenio de Asociación No. 2233-2024 – IDARTES No cumple. Si bien se allega certificación expedida por la entidad contratante, en la misma no se evidencia que el convenio se encuentre debidamente terminado y liquidado, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2 de la invitación, el cual exige que los contratos y/o convenios acreditados se encuentren ejecutados, terminados y liquidados, en consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación del acta de liquidación o certificación en la que conste expresamente dicha condición.

Contrato No. 307 de 2020 – Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Zipaquirá No cumple. El objeto contractual no acredita de manera específica experiencia en fortalecimiento y/o formación de proyectos

artísticos y/o culturales, en los términos exigidos en el numeral 3.5.2 de la invitación, toda vez que las actividades descritas corresponden de manera general al desarrollo de manifestaciones culturales. Adicionalmente, no se evidencia que el contrato se encuentre liquidado, por lo anterior, se solicita subsanar aportando certificación o soporte que detalle el alcance de las actividades ejecutadas en los términos requeridos, así como el acta de liquidación o documento equivalente.

Contrato No. 235 de 2023 – Secretaría General y de Gobierno del Municipio de Honda, Tolima No cumple. El objeto del contrato corresponde a la prestación de servicios logísticos, lo cual no se ajusta a la experiencia específica exigida en el numeral 3.5.2 de la invitación, relacionada con procesos de formación o fortalecimiento artístico-cultural. Así mismo, no se acredita que el contrato se encuentre liquidada, en consecuencia, se solicita subsanaraportando soportes que evidencien, de ser el caso, el desarrollo de actividades en los términos requeridos, así como el acta de liquidación o certificación correspondiente.

Contrato No. 1147 de 2019 – Alcaldía Municipal de Girardot No cumple. Si bien el objeto contractual hace referencia al fortalecimiento del sector cultural y turístico, no se evidencia que este se haya desarrollado mediante procesos de formación, participación, diálogo, encuentros o articulación con agentes del ecosistema cultural, conforme a lo exigido en el numeral 3.5.2 de la invitación, en este sentido, se solicita subsanar mediante la presentación de certificación o documento técnico que detalle el alcance de las actividades ejecutadas y permita verificar su correspondencia con los criterios exigidos.

Contrato de Prestación de Servicios CPS No. 195 de 2021 – Alcaldía Local Antonio Nariño No cumple. El objeto contractual corresponde a servicios de apoyo logístico, sin evidenciar experiencia en procesos de formación o fortalecimiento artístico-cultural en los términos del numeral 3.5.2 de la invitación, adicionalmente, no se acredita que el contrato se encuentre liquidado, por lo anterior, se solicita subsanar mediante la presentación de soportes que acrediten el cumplimiento de la experiencia requerida, así como el acta de liquidación o certificación correspondiente.

PROPONENTE 5: FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL LA TULPA

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta:	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en: · Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	· Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	Durante el desarrollo del proceso de selección, el Ministerio de las Culturas las Artes y los Saberes, evaluará los criterios de formación y experiencia requeridos para el personal clave evaluable. Para lo cual, el oferente deberá cumplir con las siguientes reglas:	**CUMPLE**

	1. Aportar y diligenciar de forma clara, completa, correcta y legible el "Anexo 6 – Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" de acuerdo con los requisitos y condiciones que allí se indican y demás señaladas en la invitación pública. 2. El "Anexo 6– Aceptación y cumplimiento Personal clave evaluable" debe suscribirlo el Proponente persona natural, representante legal de la persona jurídica o representante de la Proponente Plural. 3. El proponente no deberá adjuntar los soportes de formación y experiencia para acreditar lo requerido por la entidad para el Personal Clave evaluable, los cuales será remitidos a la entidad solo por el proponente adjudicatario una vez suscrito el convenio, previo inicio de ejecución. **Coordinador General en perspectiva pedagógica**. Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía.	

	Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística **Gestor Territorial.** Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales.	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACIÓN CENTRO CULTURAL LA TULPA	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: En el marco del numeral 3.5.1 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL MÍNIMA La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c)Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.

En este sentido, se solicita subsanar, allegando los documentos correspondientes, ya que no fueron remitidos dentro de la propuesta.

EXPERIENCIA DE LA ESAL: La invitación establece en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, por lo tanto, una vez revisados los documentos allegados, de conformidad con lo establecido en el numeral 3.5.2 de la invitación, la ESAL debía acreditar experiencia mediante la ejecución de contratos o convenios relacionados con el fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales, debidamente ejecutados, terminados y liquidados, así como diligenciar el Anexo No. 7, no obstante, una vez revisados los documentos allegados, no se evidencia el Anexo No. 7 debidamente diligenciado y firmado, ni se aportan las actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por la entidad contratante que acrediten la terminación y liquidación de los contratos o convenios relacionados, en consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación del Anexo No. 7 en debida forma, así como los soportes que acrediten la experiencia conforme a lo exigido en la invitación, se requiere subsanar:

.

Contrato/Proyecto C6082-2026 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. Si bien se allega acta de cierre correspondiente a un apoyo a proyectos culturales y artísticos del Programa Nacional de Concertación Cultural, la experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación, toda vez que esta establece la acreditación mediante la ejecución de contratos o convenios, mientras que los soportes presentados corresponden a apoyos o estímulos económicos derivados de convocatorias culturales, cuya naturaleza jurídica es distinta. Adicionalmente, no se evidencia acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante en los términos requeridos, y se observa que el proyecto se encontraba en ejecución. En consecuencia, se solicita subsanar, si a ello hubiere lugar, mediante la presentación de contrato o

convenio que cumpla con lo exigido y su respectiva acta de liquidación o certificación.

Contrato/Proyecto No. 833 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes – CoCrea

No cumple. Si bien se allega acuerdo de reconocimiento económico en el marco del Programa CLANES 2025, la experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación, en tanto esta requiere la acreditación mediante la ejecución de contratos o convenios, mientras que el soporte corresponde a un estímulo económico derivado de convocatoria, cuya naturaleza jurídica es distinta. Así mismo, no se presenta acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante conforme a lo requerido. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de experiencia que se ajuste a los términos exigidos en la invitación.

Convenio No. 1674 de 2022 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. Si bien se presenta un convenio de apoyo a proyecto artístico y cultural del sector privado, la experiencia no cumple con lo exigido en la invitación, toda vez que los soportes allegados corresponden a esquemas de apoyo o estímulo económico derivados de convocatorias culturales, cuya naturaleza jurídica difiere de los contratos o convenios exigidos. Adicionalmente, no se acredita acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante en los términos requeridos. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de soporte contractual válido y su respectiva liquidación o certificación.

Convenio No. 4925 de 2021 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. Si bien se presenta un convenio de apoyo a proyecto artístico y cultural del sector privado, la experiencia no cumple con lo exigido en la invitación, en tanto la acreditación se fundamenta en apoyos o estímulos económicos derivados de convocatorias culturales, cuya naturaleza jurídica no corresponde a contratos o convenios en los términos exigidos. Así mismo, no se evidencia acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de experiencia que cumpla con los requisitos establecidos.

Contrato/Proyecto C3592-2023 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. Si bien se allega acta de cierre de apoyo a proyectos culturales y artísticos del Programa Nacional de Concertación Cultural, la experiencia no cumple con lo exigido en la invitación, toda vez que corresponde a un apoyo o estímulo económico derivado de convocatoria, cuya naturaleza jurídica es distinta a la de contratos o convenios. Adicionalmente, no se presenta acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante en los términos exigidos. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de experiencia válida conforme a lo requerido.

Contrato/Proyecto C6082-2026 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. La experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación, en tanto los soportes corresponden a apoyos o estímulos económicos derivados de convocatorias culturales, los cuales no constituyen contratos o convenios en los términos requeridos. Así mismo, no se presenta acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de experiencia conforme a lo exigido.

Contrato/Proyecto C2002-2020 – Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes

No cumple. La experiencia aportada no cumple con lo exigido en la invitación, toda vez que se acredita mediante apoyos o estímulos económicos derivados de convocatorias culturales, cuya naturaleza jurídica es distinta a la de contratos o convenios exigidos. Así mismo, no se evidencia acta de liquidación ni certificación expedida por la entidad contratante en los términos requeridos. En consecuencia, se solicita subsanar mediante la presentación de experiencia que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación.

CONTRAPARTIDA (ANEXO No. 4): La invitación establece que "*La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de $280.959.096 el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie.*

Para lo anterior deberá diligenciar y presentar el ANEXO Nº 4 correspondiente a la PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, en el formato (Excel) suministrado por el Ministerio, con los valores expresados en Moneda Legal Colombiana (sin centavos).

Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba.

Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.

El proponente de ninguna manera podrá ofrecer una contrapartida diferente a las establecidas en la columna "DESCRIPCIÓN CONTRAPARTIDA" del anexo N° 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA.

En este sentido, una vez revisado el Anexo No. 4 – Propuesta de Contrapartida, se evidencia que el valor ofrecido por el proponente es de $10.000.000 lo cual es inferior al 10% ($280.959.096) de los aportes del Ministerio, incumpliendo lo establecido en el Numeral 3.5.3.

Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE con el requisito habilitante, en razón a que afecta el valor mínimo exigido de la oferta y **requiere ser subsanado**.

PROPONENTE 6: CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del	**CUMPLE**

	mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar.	

	Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias	**CUMPLE**

	Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
INCLUYAMOS	**NO HABILITADO**

Observaciones:

APORTE CONTRAPARTIDA: SUBSANAR. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no se ajusta a las condiciones establecidas en el formato publicado con la adenda 4

Tener en cuenta la nota 1 establece *"El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3) de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento".*

PROPONENTE 7: FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística.	**CUMPLE**

	100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	aritméticas que haga el MINISTERIO.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	**NO HABILITADO**

Observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, **NO CUMPLE.** El Oferente NO acredita en el presente Contrato, el Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial, como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación.

- **CONTRATO No. 52002692022 DE 2692022 INTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 05 de 2016 - FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS**
-
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 05 de 2018 – FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACIONES ECONOMICAS**
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 01 de 2019 – CORPORACION ESPERANZA DE PAZ.**
- **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 10 de 2022 – ASOCIACION MUJER Y GENERO.**

CONTRAPARTIDA: SUBSANAR, El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica condiciones esenciales como el periodo de vinculación, la dedicación ni la identificación clara del personal propuesto. Esta indeterminación impide verificar la trazabilidad, cuantificación y suficiencia del aporte de la contrapartida.

Lo anterior de conformidad con la nota 1 *"El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3)*

de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento".

De igual manera no cumple con el requisito de *"La ESAL deberá hacer aportes del 30% del recurso en Actividades de mediación y gestión cultural en el marco del Convenio y el 70% restante en al menos dos ítems adicionales de las que se describen a continuación, total deberá ofertar como mínimo en tres de las actividades de contrapartida"* El aporte ofrecido en el ítem Actividades de mediación y gestión cultural corresponde a $84.287.532, este valor es inferior al porcentaje requerido ($84.287.728).

PROPONENTE 8: UT MINCULTURA 023-2026

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar.	

	Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias	**CUMPLE**

	Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	aritméticas que haga el MINISTERIO.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
UT MINCULTURA 023-2026	NO HABILITADO

Observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL: SUBSANAR, en cumplimiento del numeral 3.5.2 de la invitación, se verificó la experiencia aportada por el proponente, evidenciándose que, si bien se diligenció el Anexo No. 7, no se allegaron las actas de liquidación y/o certificaciones expedidas por las entidades contratantes, lo cual impide validar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes y la sumatoria mínima exigida frente al presupuesto oficial, en consecuencia, se solicita subsanar en los siguientes términos:

ACCED. **NO CUMPLE.** Si bien se presentó el anexo No. 7, el proponente no presentó ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE de conformidad a lo etablecido en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, por lo tanto, no se pudo validar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto no se pudo verificar que la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso..

Se solicitar subsanar aportando acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante en la que conste la ejecución, terminación y liquidación del contrato, así como los soportes que acrediten el desarrollo de actividades de formación y/o fortalecimiento artístico-cultural conforme a lo exigido en la invitación.

Instituto Distrital de las Artes – IDARTES No cumple. Si bien se presentó el anexo No. 7, el proponente no presentó ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE de conformidad a lo etablecido en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, por lo tanto, no se pudo validar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes, por lo tanto no se pudo verificar que la sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso.

Se solicita subsanar aportando acta de liquidación o certificación expedida por la entidad contratante que acredite la ejecución, terminación y liquidación del contrato, junto con los soportes que permitan verificar el cumplimiento de actividades de formación y/o fortalecimiento artístico-cultural.

CONTRAPARTIDA: SUBSANAR, El proponente CUMPLE con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida corresponde a un periodo de ocho (8) meses. En consecuencia, la información presentada es consistente con los ítems y condiciones establecidos en la invitación, lo que impide su adecuada verificación y comparación.

PROPONENTE 9: CONSORCIO ECOSISTEMAS PARA LA PAZ

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para	**NO CUMPLE**

	acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse	

	ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias	**CUMPLE**

	Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
CONSORCIO ECOSISTEMAS PARA LA PAZ	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL: SUBSANAR – El proponente NO CUMPLE, toda vez que no se aporta por parte de la figura plural y sus integrantes las siguientes documentales establecidas en el numeral 3.5.1., de la invitación así:

"a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos.
b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.
c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta".

EXPERIENCIA DE LA ESAL NO CUMPLE. El Oferente NO acredita en el presente Contrato, el Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial, como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación

CONTRAPARTIDA: SUBSANAR. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica condiciones esenciales como el periodo de vinculación, la dedicación ni la identificación clara del personal propuesto. Así mismo, no cumple con la totalidad de los ítems y condiciones establecidos en la invitación para la presentación de la contrapartida, lo que impide verificar la trazabilidad, cuantificación y suficiencia del aporte. Lo anterior de acuerdo con la Nota 1 *Nota 1 El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3) de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento.*

PROPONENTE 10: FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta:	**CUMPLE**

	a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	
3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional	**CUMPLE**

	en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR	NO HABILITADO

Observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, NO CUMPLE – SUBSANAR. El proponente presentó CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, de la cual NO fue posible validar su estado liquidado y validar el cumplimiento de los requisitos técnicos habilitantes. Dado que para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. No se aportó anexo No. 7.

CONTRATO CUYO OBJETO ES: "*Fortalecer el proceso organizativo, Artístico y Cultural del semillero de danzantes del sector norte del municipio de Sincelejo – Sucre".*

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, **NO CUMPLE – SUBSANAR EL OFERENTE NO** se acredita el Fortalecimiento y/o formación de proyectos

artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial, como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación.

CONTRATO No. 2209 de 2016 cuyo objeto es: *"Aunar recurso humano, técnicos, administrativos y financieros, para el desarrollo del laboratorio de investigación - creación y para el fortalecimiento del sector asociado a la confección de vestuarios para las artes escénicas en la región de montes de María".*

APORTE CONTRAPARTIDA: SUBSANAR. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica las condiciones requeridas ni permite verificar el cumplimiento de los perfiles mínimos establecidos.

PROPONENTE 11: ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTL LAS AZUCENAS

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**NO CUMPLE SUBSANAR**
*3.5.2.***EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar.	

	Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con	**CUMPLE**

	posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL: SUBSANAR – El proponente NO CUMPLE, toda vez que no se aporta la persona jurídica las siguientes documentales establecidas en el numeral 3.5.1., de la invitación así:

"b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.
c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta".

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, NO CUMPLE, NO se aportó y diligencio Anexo 7, NO se aporta el acta de liquidación como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación, en lo que respecta al:

- **CONTRATO DE APORTE NO 20 79 2016 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 687 2016- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 357 2017- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 86 2019- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 134 2020- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, NO CUMPLE, NO se acredita el Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial, como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación, en lo que respecta al:

- **CONTRATO DE APORTE NO 20 79 2016 - INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 687 2016- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 357 2017- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 86 2019- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**
- **CONTRATO DE APORTE NO 20 134 2020- INSTITUTO COLOMBIANO DE BINESTAR FAMILIAR.**

APORTE CONTRAPARTIDA: SUBSANAR. El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, ya que adjunta el formato de toda vez que no contrapartida sin embargo el mismo no se encuentra diligenciado en ninguna de sus casillas, por lo anterior, se dará aplicación de la causal de rechazo No. 13 establecida en el numeral 4.3 de la invitación.

PROPONENTE: 12. FUNDATER ESAL

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia. podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado	**CUMPLE**

	mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales.100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	**NO CUMPLE SUBSANAR**

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDATER ESAL	NO HABILITADO

Observaciones:

SUBSANAR NUMERAL 3.5.2. EXPERIENCIA DE LA ESAL:

SUBSANAR, en lo que respecta al Convenio de Asociación con Entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con el Decreto 092 de 2017 No. MST-CONV-CA011-2025 cuyo objeto es: *"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS Y ADMINISTRATIVOS ENTRE EL MUNICIPIO DE SUTATENZA Y LA ESAL SELECCIONADA, PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE RECONOCIMIENTO, VALORACIÓN Y FORTALECIMIENTO SOCIAL DIRIGIDAS A CAMPESINOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTRATEGIAS ESTABLECIDAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'CREEMOS EN SUTATENZA 2024-2027",* dado que NO CUMPLE, NO se aporta el acta de liquidación como se determina en la invitación.

SUBSANAR, en lo que respecta al Contrato de Aporte No. 15004402024, cuyo objeto es: *"PROMOVER EL RECONOCIMIENTO, LA GARANTIA Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS Y NIÑOS ENTRE LOS SEIS (6) Y TRECE (13) AÑOS, ADOLESCENTES ENTRE LOS CATORCE (14) Y DIECISIETE (17) AÑOS ONCE (11) MESES Y VEINTINUEVE (29) DIAS, EN CONDICION DE VULNERABILIDAD SOCIAL, TERRITORIAL Y DE MAYOR EXPOSICIÓN A RIESGOS PSICOSOCIALES PARA QUE CONTRIBUYAN COMO AGENTES DE CAMBIO A LA PROTECCIÓN INTEGRAL Y A LA CONSTRUCCIÓN DE GENERACIONES PARA LA VIDA Y PARA LA PAZ"*, dado que NO CUMPLE, con la documental aportada con respecto a acreditar el fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. invitación.

APORTE CONTRAPARTIDA: SUBSANAR, El proponente NO CUMPLE con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida corresponde a un periodo de seis (6) meses, mientras que el plazo de ejecución del convenio es de OCHO (8) meses. En consecuencia, no se garantiza la cobertura total del periodo contractual, afectando la suficiencia del aporte exigido. Nota 1 El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3) de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento.

PROPONENTE 13: FUNDATURCOGIL

REQUISITO	REQUISITOS	EVALUACIÓN

HABILITANTE		
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**
*3.5.2.***EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.),	

	con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	**CUMPLE**
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
FUNDATURCOGIL	**NO HABILITADO**

Observaciones:

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA ESAL: SUBSANAR – El proponente NO CUMPLE, toda vez que no se aporta la persona jurídica las siguientes documentales establecidas en el numeral 3.5.1., de la invitación así:

"a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos.
b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta.
c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta".

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, **NO CUMPLE - SUBSANAR**

EL OFERENTE NO se acredita EN LA CERTIFICACION DEL CONTRATO, el estado de liquidacion del mismo de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, se requiere para que acredite liquidación del contrato

en lo que respecta al:

- **CONVENIO DE ASOCIACION N° CA--015-2023 cuyo objeto es:** AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE APROPIACIÓN MUSICAL A PARTIR DE LA FORMACIÓN INSTRUMENTAL PARA LA INTERPRETACIÓN VALLENATA, TAMBORAS, CORO Y BANDAS DE PAZ, EN LAS IE DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

- **CONTRATO Nro. 2017 03 0042 cuyo objeto es:** ANUAR ESFUERZOS TECNICOS Y FINANCIEROS PARA PRESERVAR, PROMOCIONAR Y DIVULGAR EL DESARROLLO CULTURAL CONTRIBUYENDO A LA FORMACION Y EDUCACION ARTISTICA A TRAVES DE LOS ENCUENTROS CULTURALES EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR.

- **CONTRATO Nro. 443 DE 2009 cuyo objeto es:** ANUAR ESFUERZOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ESCUELAS DE MÚSICA TRADICIONALES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR ENMARCADAS EN EL PLAN NACIONAL DE MÚSICA PARA LA CONVIVENCIA, CON LA REALIZACIÓN DE SEMINARIOS Y ASESORÍAS PEDAGÓGICAS EN LOS PROCESOS DE MÚSICA

- **CONVENIO No. 016 DE 2016, cuyo objeto fue:** Fortalecimiento administrativo, técnico y artístico para el mejoramiento de los procesos y servicios prestados por la oficina de Cultura Municipal de Valledupar.

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, **NO CUMPLE – SUBSANAR EL OFERENTE NO** se acredita el Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial, como se determina en el numeral 3.5.2., de la invitación. No se aportó anexo No. 7.

- **CONVENIO No. 016 DE 2016, cuyo objeto fue:** Fortalecimiento administrativo, técnico y artístico para el mejoramiento de los procesos y servicios prestados por la oficina de Cultura Municipal de Valledupar.

CONTRAPARTIDA: SUBSANAR, no cumple con el requisito de "La ESAL deberá hacer aportes del 30% del recurso en Actividades de mediación y gestión

cultural en el marco del Convenio y el 70% restante en al menos dos ítems adicionales de las que se describen a continuación, total deberá ofertar como mínimo en tres de las actividades de contrapartida" El aporte ofrecido en el ítem Actividades de mediación y gestión cultural corresponde a $ 50.000.000, este valor es inferior al porcentaje requerido ($84.300.000,00).

El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica condiciones esenciales como el periodo de vinculación, la dedicación ni la identificación clara del personal propuesto en todos items 2.3. y 2.4. Esta indeterminación impide verificar la trazabilidad, cuantificación y suficiencia del aporte de la contrapartida. Lo anterior de acuerdo con la Nota 1 El proponente describirá de forma clara y precisa en qué consiste el aporte para las diferentes actividades planteadas por el Ministerio. Indicando su naturaleza (descripción del aporte), la unidad de medida, el costo, al igual que la indicación de cómo se aportará al convenio, igualmente, deberá presentar contrapartidas en por lo menos tres (3) de los componentes, cuando la contrapartida sea ofertada en especie. En caso que la contrapartida se oferte en dinero no aplica este requerimiento.

PROPONENTE 14: CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB

REQUISITO HABILITANTE	REQUISITOS	EVALUACIÓN
3.5.1. **ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL**	La ESAL deberá adjuntar con su propuesta: a) Copia de los estatutos de la entidad sin ánimo de lucro y Certificado de Existencia y Representación Legal o su equivalente en donde conste la inscripción de las modificaciones que se hayan realizado a sus estatutos. b) Indicar a través de un escrito la política de Gestión Documental con la que cuenta. c) Indicar a través de un escrito la política de gestión de manejo de riesgos con la que cuenta.	**CUMPLE**

3.5.2. **EXPERIENCIA DE LA ESAL**	**La ESAL deberá contar con experiencia relacionada en:** Fortalecimiento y/o formación de proyectos artísticos y/o culturales con agentes del mismo ecosistema para la participación y/o, diálogo y/o, encuentros y/o articulación con perspectiva territorial. Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar máximo cinco (5) contratos o convenios, cuya sumatoria sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso. Por lo menos uno (1) de los cinco (5) contratos aportados para acreditar la experiencia de la entidad sin ánimo de lucro deberá haber sido celebrados con entidades públicas. Se entiende como entidades estatales, lo definido en el artículo 2 de la ley 80 de 1993. Si la experiencia se acredita con un solo contrato este deberá ser con entidades públicas. De solo presentarse para habilitación un contrato o convenio por parte del proponente, esté deberá haberse suscrito con entidad pública de manera obligatoria. Los contratos y/o convenios deben estar ejecutados, terminados y liquidados se	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	deben anexar las respectivas certificaciones o actas de liquidación correspondientes. Estas condiciones se podrán acreditar con el objeto y/o obligaciones dentro de los contratos a presentar. Se aclara que para evidenciar que un contrato y/o convenio se encuentran debidamente terminado, deberá allegarse **ACTA DE LIQUIDACION y/o CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE**. Así mismo, en caso de que las actas de liquidación o certificaciones aportadas no reúnan o no tengan relacionada la totalidad de la información requerida para acreditar la experiencia podrán aportar de manera adicional las minutas con sus modificaciones respectivas (adiciones, prorrogas, etc.), con el fin de establecer que las actividades tienen relación con la experiencia requerida.	
3.5.4. **EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO**	La ESAL deberá acreditar que cuenta con el equipo Profesional en áreas de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades con posgrado mínimo en la modalidad de especialización en educación o pedagogía. Experiencia profesional relacionada y certificada de	**CUMPLE**

	mínimo dos (2) años en formación, gestión, formulación y/o evaluación en procesos de formación artística. 100% dedicación. Profesional en el área de conocimiento en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas o en Artes y Humanidades. Con posgrado mínimo en modalidad de especialización en la modalidad de especialización en Ciencias Sociales o Ciencias Humanas. Con experiencia 3 profesional relacionada y certificada de mínimo dos (2) años en proyectos y/o programas y/o planes y/o políticas y/o gestión cultural, o Comunitarias o Sociales o Pedagógicas o Educativas o Artísticas o Sociales o Culturales. 100% dedicación	
3.5.3 PRESENTACION DE LA CONTRAPARTIDA	La ESAL deberá efectuar un aporte de contrapartida al proyecto que debe ser mayor o igual al 10%, de los aportes del Ministerio, es decir la suma de **$280.959.096** el cual podrá hacerse en dinero y/o en especie. Cualquier error en la determinación de los valores ofertados en el **ANEXO Nº 4 PROPUESTA DE CONTRAPARTIDA**, podrá dar lugar a la corrección aritmética por parte del	**NO CUMPLE SUBSANAR**

	MINISTERIO y la ESAL deberá asumir los precios así corregidos como el valor de la oferta final, valores que se integrarán al convenio que se suscriba. Si existiere discrepancia entre cifras, prevalecerán las correcciones aritméticas que haga el MINISTERIO.	

NOMBRE PROPONENTE	VERIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS
ATENEO	NO HABILITADO

Observaciones:

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, **NO CUMPLE – SUBSANAR EL OFERENTE NO** se acredita EN LA CERTIFICACION DEL CONTRATO, el estado de liquidación del mismo de conformidad a lo establecido en el numeral 3.5.2 EXPERIENCIA DE LA ESAL, se requiere para que acredite liquidación del contrato.

- Contrato 4600095577 DE 2022 cuyo objeto es: PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16 ,Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 10 COMUNA 12 – LA AMÉRICA.

- Contrato 4600095578 DE 2022 cuyo objeto es: PP - convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7, 9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimiento 50 y 90 en el marco de PDL y PP cultura. - lote 8.

- Contrato 4600095579 DE 2022 cuyo objeto es: PP - convenio de asociación para el proceso de formación artística y cultural en las comunas 2, 3, 5, 7,9, 10, 11, 12, 15, 16 y corregimiento 50 y 90 en el marco de PDL y PP cultura. - lote 9.

- Contrato 4600098977 de 2023 cuyo objeto es: PP - CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA EL PROCESO DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL EN LAS COMUNAS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10,11, 12, 13, 14, 15, 16 ,Y CORREGIMIENTO 50, 70, 80 Y 90 EN EL MARCO DE PDL Y PP CULTURA, LOTE 10 COMUNA 12 – LA AMÉRICA.

EXPERIENCIA DE LA ESAL SUBSANAR, NO CUMPLE, NO acredita que la sumatoria de los contratos presentados en el ANEXO Nº 7 EXPERIENCIA DE LA ESAL HABILITANTE sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto del MINISTERIO para el presente proceso, en igual sentido el anexo fue modificado por la ESAL, agregando columnas diferentes al anexo publicado por la entidad en la plataforma de SECOP II. **CONTRAPARTIDA: SUBSANAR.** El proponente **NO CUMPLE** con el requisito de aportes en especie, toda vez que la contrapartida ofrecida no especifica condiciones esenciales como el periodo de vinculación, la dedicación ni la identificación clara del personal propuesto.

CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:

N°	PROPONENTE	ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA SMLMV VALIDOS	ACEPTACIÓN EQUIPO MINIMO	CONTRAPARTIDA	RESULTADO
1	ASOCIACIÓN DE MUJERES CAMPESINAS UNIDOS POR UN SUEÑO DE SANTIAGO DE PUTUMAYO	NO CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
2	FUNDACION TRANSFORMACION Y FUTURO	NO CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
3	FUNDACION CANTO POR LA VIDA	CUMPLE	CUMPLE SMMLV 4.917	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
4	FUNDACION G3	CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	FUNDACION CENTRO CULTURAL LA TULPA	NO CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	CORPORACIÓN SOCIAL INCLUYAMOS	CUMPLE	CUMPLE SMMLV 4.477	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	FUNDACION SEMBRANDO HUELLAS DE AMOR	NO CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
8	UT MINCULTURA 023-2026	CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 0	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
9	CONSORCIO ECOSISTEMAS PARA LA PAZ	NO CUMPLE	NO CUMPLE SMMLV 365	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

10	**FUNDACION HIJOS DE LA SIERRA FLOR**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SMMLV 1.714**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
11	**ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA DEL HOGAR INFANTIL LAS AZUCENAS**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SMMLV 0**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
12	**FUNDATER ESAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SMMLV 757**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
13	**FUNDATURCOGIL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SMMLV 1.299**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**
14	**CORPORACION ATENEO PORFIRIO BARBA JACOB**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** **SMMLV 0**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO HABILITADO**

Comité evaluador:

MANUEL AUGUSTO CALDERÓN RAMÍREZ
Asesor Código 1020 Grado 11 del Viceministerio de las Artes, la Economía Cultural y Creativa – Programa Artes para la Paz

JORGE LINO MACHETA.
Contratista del Grupo EFAC